

PLAN DE CONTIGENCIA

CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA MONJÍA

CURSO 2021-2022



INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO**
- 3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A LA COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.**
 - 3.1 LIMITACIÓN DE LOS CONTACTOS**
 - 3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL**
 - 3.3 LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS**
 - 3.4 GESTIÓN DE LOS CASOS**
 - 3.5 PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO**
- 4. ACCIONES TRANVERSALES**
 - 4.1 GESTIOS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL CENTRO**
 - 4.2 REORGANZIACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO**
 - 4.3 RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMNETO D ELAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN**
- 5. EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA BRECHA SOCIAL Y DIGITAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**
- 6. MODELOS DE FORMACIÓN**
- 7. CONCLUSIÓN**

1.- INTRODUCCIÓN

En el siguiente documento se van a recoger actuaciones y medidas de prevención e higiene, y medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para el COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo. Para la elaboración de este documento nos hemos basado en las instrucciones recibidas en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en la Orden 86/2021, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba la Guía Educativo- Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Estas actuaciones y medidas estarán destinadas en ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado, y personal de los centros educativos, y a la comunidad educativa en general.

Las medidas aquí contempladas deben ser sostenibles y poder mantenerse durante todo el tiempo que sea necesario para la prevención y control del COVID-19.

2. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente al SARS-CoV-2.

Estas medidas se irán actualizando cuando sea necesario, si los cambios en la situación epidemiológica así lo requieren y constituyen el trabajo preparatorio para la elaboración del Plan de Contingencia del curso 2021/2022.

El Plan de Contingencia será aprobado antes del inicio de la actividad lectiva del citado curso escolar por el consejo escolar, tras ser informado y escuchado el claustro. Una vez aprobado será enviado a la delegación provincial.

La persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19, será Dña. Tamara Blanco García, directora de nuestro centro. El desarrollo de este cargo se llevará de forma colegiada con ayuda y coordinación de la Jefatura y Secretaría del centro.

Todo el personal y usuarios del centro que acuda al mismo en el curso 2021- 2022, debe ser informado de que, si acude a un centro docente, asume un compromiso con el mismo, compromiso de autorresponsabilidad y de cumplimiento de las medidas generales establecidas por el centro y en este documento. Igualmente deben ser informados de que, si el alumnado, personal docente o no docente, u otros usuarios del mismo no cumplieran o cumpliesen con dicho compromiso, estarían fomentando la transmisión de la enfermedad y dificultando que en el centro no se garantice la seguridad del resto de usuarios.

Este documento esta basado en los siguientes objetivos:

- Establecer las medidas sostenibles necesarias para prevenir y controlar la pandemia, si fuera posible.
- Cumplir los objetivos educativos y de sociabilidad que favorezcan el desarrollo óptimo de los alumnos y mitiguen los efectos de la pandemia en los más vulnerables.
- Crear entornos seguros y saludables, a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a cada etapa educativa.

- Posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada de los mismos, a través de protocolos de actuación claros y de coordinación con los agentes implicados.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Por tanto, es clave:

- Establecer la limitación de los contactos, ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o utilizando elementos protectores como mascarillas o pantallas.
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de los centros.
- Gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de casos o brotes.
- Protocolos en zonas de trabajo.

3.1 LIMITACIÓN DE CONTACTOS

Para llevar a cabo, con ciertas garantías, las siguientes medidas, el centro tendrá que modificar su modo de trabajo habitual para adaptarse a estas circunstancias. Lógicamente, algunas de las medidas que se exponen aquí, varían de lo indicado en los Documentos Oficiales del Centro, por lo que, mientras dure esta situación excepcional, quedarán supeditados a lo expuesto en este Plan.

Para limitar los contactos se van a tomar las siguientes medidas en todos los ámbitos y a lo largo de toda la jornada escolar. Estas medidas Las medias que se van a tomar son las siguientes:

ORGANIZACIÓN DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS

- ✓ La entrada al colegio se hará de forma escalonada. Los alumnos de 1º, 2º, y 3º entrarán a las 9:00h y los alumnos de 4º, 5º, y 6º entrarán a las 9: 10h. Esta medida se mantendrá mientras sea necesario para la contención de la pandemia.
- ✓ **Los alumnos accederán al centro por diferentes entradas** (utilizaremos las diferentes entradas y salidas de emergencia que tiene el centro, además de la entrada principal para primaria. Para los alumnos de educación Infantil también tendrán tres puertas de entradas y salidas. Los alumnos de infantil harán filas donde les esperarán todos los días sus maestras. En educación primaria no harán filas, estos alumnos irán entrando en el centro y dirigiéndose a sus aulas, siempre manteniendo la distancia de seguridad y sin que se formen tumultos. De ello se encargará el Equipo Directivo y los docentes que esperaran a sus grupos en las puertas para acompañarlos al aula de forma ordenada.
- ✓ **Las salidas se realizan utilizando las mismas puertas de entrada.** Los cursos saldrán de la misma manera que han entrado y tanto el Equipo Directivo como los profesores mantendrán una vigilancia para garantizar el orden en las salidas. Los alumnos serán acompañados por el maestro con el que estén en ese momento hasta la puerta de salida. Respetando en todo momento el orden y evitando aglomeraciones.

Se informará a las familias del horario y las diferentes puertas de entrada y salida por la que entrarán los alumnos, siendo la siguiente:

EDUCACIÓN PRIMARIA		
CURSO	HORARIO	ENTRADAS
1° PRIMARIA	9:00 HORAS	Segunda puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.
2° PRIMARIA	9:00 HORAS	Tercera puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.
3° PRIMARIA	9:00 HORAS	Primera puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.
4° PRIMARIA	9:10 HORAS	Primera puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.
5° PRIMARIA	9:10 HORAS	Tercera puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.
6° PRIMARIA	9:10 HORAS	Segunda puerta de emergencia, situada en la calle Carrera.

EDUCACIÓN INFANTIL		
CURSO	HORARIO	ENTRADA
3 AÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	9:00 HORAS	Entraran por la puerta principal de Infantil, situada en la calle Carrera. Los alumnos harán sus filas en el porche donde estarán sus profesoras vigilando y contralando que se cumplan las medidas de seguridad. Accederán al edificio por la puerta principal del mismo.
4 AÑOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	9:00 HORAS	Entrarán por la segunda entrada situada en la calle Malaespina. Los alumnos harán sus filas donde estarán sus profesoras vigilando y controlando que se cumplan las medidas de seguridad.
5 AÑOS DE EDUCACIÓN	9:00 HORAS	Entrarán por la puerta situada en la calle

INFANTIL		Malaespina (situada enfrente del parque) Los alumnos harán sus filas donde estarán sus profesoras vigilando y controlando que se cumplan las medidas de seguridad. Entrarán por el patio para dirigirse directamente a sus aulas.
----------	--	---

- ✓ Los alumnos de primaria que usan el transporte del campo de golf accederán al centro por la puerta pequeña situada en la calle Malaespina, acompañados por la monitora. Esperarán en la puerta y entrarán a las 9 los alumnos de 1º, 2º, y 3º y a las 9:10 los alumnos de 4º, 5º, y 6º. Respetando el mismo horario del centro. Siempre de forma ordenada bajo la vigilancia de la monitora del transporte y esperando la orden para poder entrar. Los alumnos de infantil que usan el transporte del campo de golf, entrarán por la puerta pequeña situada en la calle Malaespina, acompañados por la monitora, y serán a acompañados por la misma a sus respectivas filas.
- ✓ Los alumnos de primaria del aula matinal irán entrando al colegio por cursos, y respetando el mismo horario establecido de entrada para el resto del colegio. Los alumnos de infantil serán acompañados por la monitora a sus respectivas filas a las 9 h.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS GENERALES

- ✓ Se establecerán circuitos señalizados de entrada y salida del centro.
- ✓ La utilización de mascarillas será de uso obligatorio para todos los alumnos mayores de seis años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- ✓ Se especificará el momento de inicio de uso de la mascarilla en los niños y niñas de tercer curso del segundo ciclo de educación infantil que van cumpliendo 6 años, valorando también la situación epidemiológica.
- ✓ El uso de mascarilla será obligatorio para todo el profesorado y el resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020), excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
- ✓ De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, personas que desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas.
- ✓ Se expondrá cartelería por todo el centro con recomendaciones higiénicas y normas que se deben cumplir en el centro.

- ✓ Los alumnos permanecerán en sus aulas y serán los docentes los que se muevan por el centro para atender a sus diferentes clases.
 - ✓ En Educación Física se priorizará el trabajo al aire libre procurando mantener la distancia de seguridad.
 - ✓ Los desplazamientos de los alumnos que atiende el Equipo de Orientación y Apoyo se harán intentando mantener en lo posible la distancia de seguridad. En estos casos después de cada sesión habrá que realizar una desinfección de las aulas, antes de que se incorpore el siguiente grupo.
 - ✓ En el escenario de nueva normalidad se permite la interacción entre grupos de un mismo curso sobre todo en actividades al aire libre (recreos, actividades deportivas, proyectos...). se flexibiliza la limitación de contactos, pero se mantiene la limitación de otras interacciones y se posibilita el cambio de escenario, en caso de que sea requerido.
 - ✓ Al comienzo de la jornada se repasarán las normas de seguridad e higiénicas con los alumnos, al menos durante el primer trimestre, disminuyendo su frecuencia paulatinamente y según se vayan interiorizando por parte de los alumnos.
 - ✓ Se fomentará las actividades al aire libre, utilizando los patios, sobre todo si cuentan con infraestructuras (techado, lonas) que permitan su adaptación climatológica o parques cercanos al centro educativo.
 - ✓ En cuanto a la organización de las aulas, Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos. De 1º a 4º de Educación Primaria la organización del alumnado se establecerá también, en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a. En 5º y 6º la organización será como un grupo ordinario manteniendo la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta 1,2 metros de distancia entre personas.
- Seguindo los datos de la matricula actual a fecha de 6 de julio de 2020, en nuestro centro tenemos el siguiente número de alumnos por aula quedando los grupos organizados de la siguiente manera:

CURSO	Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS A FECHA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021	ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS
1º DE EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO A: 24 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
2º DE EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO A: 20 ALUMNOS GRUPO B: 20 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
3º DE EDUCACIÓN INFANTIL	GRUPO A:13 ALUMNOS GRUPO B:13 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
1º PRIMARIA	GRUPO A:16 ALUMNOS GRUPO B:15 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
2º PRIMARIA	GRUPO A:19 ALUMNOS GRUPO B:19 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
3º PRIMARIA	GRUPO A: 13 ALUMNOS GRUPO B:14 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
4º PRIMARIA	GRUPO A:15 ALUMNOS GRUPO B: 13 ALUMNOS	GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.
5º PRIMARIA	GRUPO A:17 ALUMNOS GRUPO B:17ALUMNOS GRUPO C: 16 ALUMNOS	1,5 M DE DISTANCIA

6º PRIMARIA	GRUPO A:19 ALUMNOS GRUPO B:22 ALUMNOS	1,5 M DE DISTANCIA
-------------	--	--------------------

- ✓ Se creará un aula de Covid-19 que estará debidamente señalizada. El aula estará situada en el edificio de Educación Primaria. La sala Covid-19 será el antiguo despacho de Jefatura de Estudios. En el caso de que algún alumno o personal del centro presente una sintomatología compatible con el Covid-19 se le aislará en estas salas hasta que vengan a recogerle y se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente: será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. Se debe llamar al centro de salud de Atención Primaria de referencia y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de trabajadores, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

ENTRADAS Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- ✓ Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las familias podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y el uso obligatorio de la mascarilla. En ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.
- ✓ Se evitarán las reuniones presenciales en las que deban estar presentes un número elevado de asistentes (Claustros, reuniones generales con las familias...) se priorizará la reunión a través de la plataforma Microsoft team.
- ✓ Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en el mismo. Se procurará, siempre que sea posible, que la atención al público sea con cita previa.
- ✓ Los eventos deportivos o celebraciones del centro quedan suspendidas para el público. Esta medida podría verse modificada, dependiendo siempre del nivel de alerta en el que nos encontremos. Se podrán realizar entre los alumnos, que se organizarán por niveles, siempre que se pueda asegurar que se puede mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias, así como en la normativa que esté vigente en dicho momento. Las celebraciones a nivel de centro en la que acudía todo el alumnado, no se podrán realizar, al no contar con los espacios necesarios para cumplir dichas instrucciones.

RECREOS

- ✓ El desayuno por parte de los alumnos se realizará en todos los niveles dentro de las aulas, para posteriormente salir al recreo, siempre haciendo uso de las medidas de higiene establecidas.
- ✓ **El horario de recreo será el mismo en toda la etapa de Educación Infantil.** Se utilizarán dos espacios para los recreos. Cada uno de ellos dividido para cada grupo de convivencia estable. El de delante y detrás del edificio. El de detrás queda dividido en dos zonas para los alumnos de 3 años A y 3 años B. El de delante del edificio queda dividido en 4 zonas, una para 4 años A, 4 años B, 5 años A y 5 años B. **En educación Primaria se establecerá dos turnos de horarios.** En el primer horario saldrán los alumnos de 1º, 3º y 5º de educación primaria y en el segundo turno 2º, 4º, y 6º de primaria. Aunque estos grupos salgan en el mismo periodo de recreo, cada curso tendrá su espacio en el patio para jugar sin que haya contacto directo con los alumnos de otros grupos, para ello se utilizara señalizadores de espacio, y la vigilancia del profesorado que este en el patio, solo se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso ante un escenario de normalidad (nivel de alerta 1 y 2)
Esto supone una modificación de los horarios, pero siempre cumpliendo las horas de sesiones lectivas que deben tener los alumnos. (horario por determinar).

3.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL

Este es otro de los aspectos fundamentales para contener la pandemia en el colegio y fuera de él.

Hemos de volver a incidir en la importancia de entender este Plan como un **COMPROMISO ENTRE TODOS**, centro, familias y localidad, porque si alguno falla, todos quedaremos expuestos al virus y las consecuencias podrían ser fatales en algunos casos.

Por lo tanto, hemos de tomarnos muy en serio estas medidas que se enumeran a continuación, conocidas ya por todos y que requerirán de un trabajo específico de formación en el aula para que nuestros alumnos las interioricen y acepten como naturales mientras dura esta pandemia.

Las principales medidas de prevención personal que deben tomarse frente al COVID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

- ✓ Toma de temperatura de todo el alumnado una vez que estén en las aulas.
- ✓ Declaración jurada de las familias que se comprometen a no traer a sus hijos al colegio si tienen algún síntoma relacionado con el Covid.
- ✓ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón y, si no es posible, se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico, hasta cinco veces al día. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para ello el centro se ha hecho cargo de la compra de dispensadores de jabón para todos los cuartos de baño, tanto de alumnos como de profesores.
- ✓ Los alumnos dispondrán en sus mochilas de toallitas higiénicas o un botecito de gel hidroalcohólico para ayudar al lavado y desinfección de manos en caso necesario y una mascarilla de repuesto.
- ✓ Todas las aulas contarán en la puerta de acceso con un dispensador de gel hidroalcohólico de 500ml, papelera de pedal para recoger pañuelos, toallitas etc.
- ✓ En cuanto a la organización dentro del horario escolar del lavado de manos, se establecerán turnos y se realizara de la manera más ordenada y ágil posible. Para ello un profesor vigilará que esto suceda así. El lavado de manos se realizará siempre antes y después de la hora de recreo, al igual que antes y después de la clase de Educación

Física y al terminar la jornada escolar. Después de cada sesión se realizará la desinfección de manos con los geles hidroalcohólicos, ya que cada grupo dispondrá de un gel en el aula, dotado por la Consejería.

En educación infantil, se procurará que el lavado de manos se realice después de cada sesión. Dada las edades de esta etapa es muy difícil que los alumnos guarden una distancia de seguridad entre ellos, por esto es fundamental que se dedique el tiempo necesario a fomentar e interiorizar en los alumnos la importancia de llevar a cabo estas medidas de higiene.

Para ello se establecerá cartelería específica con estas recomendaciones.

- ✓ Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- ✓ Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con un pañuelo desechable, si no fuera posible hacerlo con el codo flexionado.
- ✓ Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con tapa y pedal.
- ✓ El centro dispone de papeleras con pedal para todas las aulas y diferentes dependencias del centro.
- ✓ Se evitará al máximo, en lugares de trabajo, la presencia de juguetes, equipos, adornos, o cualquier otro material. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención, se aumentará la prioridad del lavado de manos y máxima atención a evitar a tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- ✓ El uso de guantes no es recomendable de forma general. En caso de uso, se deben seguir las medidas preventivas más específicas de las instrucciones del servicio de prevención para el personal no docente (ATE), así como del personal docente que preste algún servicio equiparable a una actividad sociosanitaria.

USO DE LAS MASCARILLAS

- ✓ Será obligatorio a partir de 6 años de edad con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/20219 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- ✓ El uso de mascarilla será obligatorio en todo el profesorado y resto de personal que preste servicios en el centro educativo, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal.
- ✓ Para los alumnos de 1º de primaria que todavía no hayan cumplido los seis años, se les recomendará el uso de la mascarilla a las familias, pero no será obligatorio hasta que tengan los seis años, tal y como indican las normas sanitarias.
- ✓ Educación Infantil la mascarilla no es obligatoria. El profesorado de esta etapa tendrá que llevar mascarilla de manera obligatoria. Se recomienda en estos casos el uso de mascarilla quirúrgica o autofiltrante. También se les dotará de pantalla, si fuera necesario.
- ✓ Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

De forma general, no será recomendable su uso en los siguientes casos: menores de 3 años (contraindicado en menores de 2 años por riesgo de asfixia), personas con dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitarse la mascarilla, personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, cuando se desarrollen actividades que dificulten o impidan la utilización de mascarillas y cuando las personas estén en su lugar de residencia o cuando estén solas.

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

3. 3 LIMPIEZA Y VENTILACIÓN DE LOS CENTROS.

Se tomarán estrictas medidas de higiene en todo el centro que deben ser conocidas y respetadas por toda la comunidad educativa.

Para ello se ha solicitado al ayuntamiento la incorporación de personal de limpieza en el centro durante la jornada educativa. Habrá dos personas una en jornada completa y otra a media jornada, durante toda la jornada escolar encargadas de la limpieza y desinfección de todos los espacios. Entre las tareas encomendadas se citan las siguientes:

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección que responda a sus características. Este protocolo recogerá las siguientes indicaciones:

- ✓ Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso.
- ✓ Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.
- ✓ Las medidas de limpieza y desinfección se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como áreas de descanso, vestuarios, taquillas, aseos, cocinas (donde se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos del alumnado).
- ✓ En las aulas, será suficiente con realizar la limpieza una vez al día, incluido mobiliario (mesas y otras superficies de contacto, etc.).
- ✓ En el caso de que se establecieran turnos en las aulas, comedor u otros espacios, cuando cambie el alumnado, se indica la limpieza, desinfección y ventilación entre turno y turno.
- ✓ Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo compartidos, en cada cambio de turno y al finalizar la jornada, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.
- ✓ Al terminar de utilizar un ordenador de uso compartido, se desinfectará la superficie del teclado, del ratón y de la pantalla.
- ✓ Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones del etiquetado, y se evitará que el alumnado esté en contacto o utilice estos productos.
- ✓ Tras cada limpieza y desinfección, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- ✓ Se debe vigilar la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- ✓ Desinfección diaria, por parte de los empleados del ayuntamiento de todos los accesos al centro, y de los patios de recreo.

En cuanto a la ventilación:

- ✓ Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de al menos cinco minutos (mejor 10 minutos si la sala estaba ocupada de antemano) al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. Los encargados de realizar esta ventilación serán los propios maestros, o los alumnos (en los cursos más altos).
- ✓ Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, mantener las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- ✓ Si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (Religión, Pt, Al) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.
- ✓ Las puertas de las aulas deberán permanecer abiertas durante el horario lectivo.

En cuanto a la gestión de residuos:

- ✓ Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- ✓ Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- ✓ En caso de que un alumno/a o una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en el centro educativo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

Protocolos de limpieza y desinfección en zonas de trabajo comunes:

- Zonas comunes

Se prohibirá la permanencia innecesaria de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado. Se mantendrá, las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas.

Se establecerán sentidos únicos de circulación en los pasillos y en las escaleras.

Además, se deberán tener en cuenta otra serie de actuaciones para minimizar el riesgo de contagio en las labores típicas de un centro escolar como, por ejemplo, la obligatoriedad de llevar a cabo una higiene de las manos, anterior y posterior, al utilizar objetos compartidos, como cafetera, fotocopiadora, ordenadores salas de profesores, etc.

- Aseos

- Se limitará y controlará el aforo en los aseos, para evitar aglomeraciones.
- Al ser una de las zonas más concurridas y visitadas por la práctica totalidad del alumnado, y al haber solamente un aseo para niños y otro para niñas en cada una de las plantas, se han establecido los dos turnos de recreo, haciendo que no coincidan en el mismo turno todos los alumnos de la misma planta.
- Todos los aseos disponen, en su interior de papeleras con pedal, provistas de bolsa y tapa, cartelería relativa a la higiene de manos y dispensador de jabón.
- Es fundamental mantener una correcta ventilación de los aseos y favorecer la renovación del aire en su interior por lo que se mantendrán abiertas durante toda la jornada ventanas y puertas.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso.
- Se debe llevar mascarilla durante todo el tiempo que se esté en el cuarto de baño.
- Cuando se vaya a TIRAR DE LA CADENA, SE DEBE HACER CON LA TAPA CERRADA, para evitar la formación de aerosoles potencialmente infectados que se propaguen al aire.
- Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, QUEDANDO TERMINANTEMENTE PROHIBIDO UTILIZARLOS PARA BEBER AGUA, O LLENAR LAS BOTELLAS.

- Ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos, la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

- Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones. Se procurará establecer un sistema de cita previa para la realización de los trámites.

Para acceder al centro se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla.

3.4 GESTIÓN DE LOS CASOS

Se informará, explícitamente y con confirmación de recepción de la información, en la medida de lo posible, a los padres y madres y otras figuras parentales de que el alumnado con cualquier sintomatología aguda no puede acceder al centro educativo.

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. Es de especial importancia insistir en este mensaje en la comunidad educativa.

En cuanto una persona comience a desarrollar síntomas compatibles con COVID-19 se seguirá el siguiente protocolo de actuación previsto previamente:

- ✓ Se llevará a un espacio separado que estará determinado previamente y bien señalizado (antiguo despacho de jefeatura de estudio) y que será de uso individual, se le colocará una mascarilla quirúrgica (tanto al que ha iniciado síntomas como a la persona que quede a su cuidado), y se contactará con la familia. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.
- ✓ Si la persona que inicia síntomas no puede llevar una mascarilla quirúrgica (menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización, u otras sobrevenidas en el contexto del proceso agudo) la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable (el centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).
- ✓ Existirá una coordinación fluida y efectiva entre el centro educativo y los servicios asistenciales y de salud pública de la comunidad autónoma, para organizar la gestión adecuada de posibles casos y el estudio y seguimiento de contactos.
- ✓ Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de brote, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.
- ✓ Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la estrategia de vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.
- ✓ Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente.
- ✓ La comunidad autónoma valorará las actuaciones a seguir en caso de brote.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Los trabajadores/as vulnerables para COVID-19 (¹según el criterio establecido por salud pública): son grupos vulnerables para COVID -19, en base a evidencias científicas, el grupo de personal que tengan las siguientes

patologías, o situaciones personales:

- ✓ Diabetes.
- ✓ Enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión.
- ✓ Enfermedad pulmonar crónica.
- ✓ insuficiencia renal crónica.
- ✓ Inmunodepresión.
- ✓ Cáncer en fase de tratamiento activo.
- ✓ Enfermedad hepática crónica severa,
- ✓ Obesidad mórbida (IMC>40).
- ✓ Mujeres embarazadas.
- ✓ Mayores de 60 años

Estos trabajadores deberán informar a los equipos directivos de su condición, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medias preventivas recomendadas.

Gestión de los recursos humanos del centro

El equipo directivo organizará la actividad cotidiana de los recursos humanos del centro siguiendo las recomendaciones preventivas, entre ellas se tendrán en cuenta las siguientes:

1. No podrán reincorporarse a su puesto de trabajo las personas, usuarios, o familias que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el **Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.**
3. El personal no docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por el “Procedimiento de actuación para el personal de especial sensibilidad de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en relación con la infección por coronavirus SARS- COV2”, por el servicio de vigilancia de la salud del Servicio de Prevención de Función Pública, de 15 de mayo de 2020. Definiciones y anexos, disponibles en el portal del empleado.
4. E personal docente que preste servicios en centros docentes, para la valoración y calificación como personal especialmente sensible, se registrará por la “Instrucción para el procedimiento de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud laboral del personal docente”, de 5 de abril de 2016. Disponible en el siguiente enlace del portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/profesorado/es/prevencion-riesgos-laborales/documentacion-organizacion-gestion-prevencion-riesgos-labor/instruccion-procedimiento-adaptacion-cambio-puesto-trabajo>.

Etrabajador/a que considere que tiene una situación de vulnerabilidad al Covid-19 según sanidad en cada momento, que esté descontrolada o d escompensada en el momento de incorporarse al centro al inicio de curso, iniciará el procedimiento ante la Delegación Provincial de Educación, posteriormente para ser calificado de trabajador/a especialmente sensible, el área médica del Servicio de Prevención de SESCAM le requerirá un informe de su médico de atención primaria que le asiste en la patología. En dicho informe, al menos, se deberá indicar si el personal puede ser catalogado como posible vulnerable por padecer una patología no controlada o descompensada, (tener en cuenta las definiciones del Ministerio de Sanidad en cada momento de la normalidad).

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LOS TRABAJADORES/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ANTE EL COVID-19:

Las medidas preventivas frente al COVID-19 en el ámbito de salud laboral se establecen para ser aplicadas a los trabajadores/as de la administración o de empresa externa que presten servicios de manera presencial en el centro docente.

1. Medidas preventivas generales: Lo establecido en el presente documento cuando las aplican los trabajadores/as del centro y están dentro de las obligaciones y derechos en materia de salud laboral como medidas preventivas de carácter general para ser implantadas en el centro docente, según un criterio de evaluación de riesgos de carácter epidemiológico y por mandato por el Ministerio de Sanidad.
2. Medidas preventivas específicas: Las medidas preventivas específicas en materia de prevención de riesgos laborales, las establecerá el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, una vez evaluado el riesgo de exposición a Covid-19 según criterios epidemiológicos y del Ministerio de Sanidad de aquellas actividades docentes o no docentes que se desarrollen en los centros y que estén en situación de riesgo según el criterio establecido por sanidad en el documento “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2” del Ministerio de Sanidad.

De tal manera, el nivel de riesgos a que puedan ser equiparables de los trabajadores/as de educación a los de atención sanitaria o sociosanitaria, (fisioterapeutas, sanitarios, TEJIS, o educadoras/es...de centros de educación especial o infantil), deberán evaluarse y deberán seguir las recomendaciones que el servicio de prevención establezca de manera más específica para este tipo de personal en este tipo de centros.

Recursos materiales para el cumplimiento de las medidas de prevención.

La administración dotará a los centros educativos de los medios para que sus trabajadores cuenten con equipos de protección adecuados para la realización de sus funciones, que a continuación se detallan. Así mismo, se debe asegurar la disponibilidad en todo momento del material necesario para el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene:

El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

4. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIO DEL CENTRO

Servicio de comedor:

Con respecto al alumnado usuario de comedor deberemos cumplir con las mismas recomendaciones que se han establecido anteriormente.

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento. Se establecerá un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio (tipo catering) de los usuarios cuyas familias así lo deseen.

Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- ✓ Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- ✓ Alumnado beneficiario de ayudas de comedor (este alumnado siempre tendrá garantizada la prestación del servicio, pero, en caso de que no pueda ser de forma presencial, se asegurará la

entrega de la comida a un familiar: padre, madre o tutor/a, para que pueda ser consumida de forma segura en su domicilio).

- ✓ La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.
- ✓ No se permitirá la figura del usuario no habitual de comedor en el curso 2021/2022.
- ✓ Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo. Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc.
- ✓ El servicio se realizará en la mesa con el fin de evitar desplazamientos del alumnado.
- ✓ Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.
- ✓ El comedor se mantendrá bien ventilados con aire exterior, manteniendo las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- ✓ Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

(Se adjunta anexo de protocolo de comedor)

Aula matinal

- El horario de entrada va a ser el mismo que años anteriores. Se podrá acceder al aula matinal a las 7:30 y 8:00. Esta entrada deberá de ser, siempre manteniendo la distancia de seguridad.
- El lugar elegido para la realización del aula matinal es el comedor.
- Los alumnos entrarán por la puerta de infantil y se dirigirán al comedor, siempre que sea posible, solos.
- El monitor/a tomará la temperatura a la entrada al comedor y les aplicará gel hidroalcohólico.
- Antes de proceder a la salida del Aula Matinal, según el horario especificado por el Colegio, todos los alumnos se deberán de lavar las manos con agua y jabón. El monitor/a los acompañará a las puertas de acceso al colegio. La puerta de acceso para ellos será la que está en el patio de juegos. Se les volverá a tomar la temperatura para que entren directamente a sus aulas correspondientes.
- Después de la utilización del comedor, el personal de limpieza pasará a desinfectar para su próximo uso.
- Con los alumnos que utilicen este servicio se harán grupos por curso académico, y estos grupos estarán separados por al menos 3 metros, además de 1,5 metros entre ellos. El monitor/a hará actividades con ellos sentados para intentar que no se mezclen.
- No habrá posibilidad de utilización de este servicio esporádicamente. Se avisará con una semana, como mínimo, de antelación, para poder organizar los grupos.
- La utilización de la mascarilla será de uso obligatorio para los alumnos mayores de seis años y para el monitor/a, incluso cuando se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.

5. COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES

a. Coordinación:

Es necesario reforzar el trabajo intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el

cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

- Con Atención Primaria:

Se mantendrá un canal de comunicación fluido entre cada centro educativo y el centro de salud de su zona básica de salud, dentro de sus competencias de salud comunitaria, para posibilitar el apoyo en la resolución de dudas en relación con cómo se debe organizar la actuación ante casos con síntomas compatibles con COVID-19 y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud.

- Con Salud Pública:

Se tendrá disponible un canal de comunicación para estudios de contactos y brotes. Corresponde a Salud Pública, en coordinación con Atención Primaria y los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados en los centros educativos. Desde Salud Pública se establecerán las medidas de control oportunas en caso de brote, incluido, si procediera, ordenar el cierre de un aula o del centro.

- Con Servicios Sociales:

En el caso de alumnado en situación de vulnerabilidad social para facilitar información de servicios disponibles de apoyo, alimentos, redes comunitarias o iniciativas vecinales, o para tratar de lograr los recursos necesarios para una escolarización mixta (presencial y a distancia).

-Con el Ayuntamiento:

La principal función del Ayuntamiento en este objetivo es el mantenimiento de la limpieza e higiene de los edificios del colegio. Y esta limpieza y desinfección diaria debe mejorarse con la presencia continuada de algún trabajador en cada edificio para las labores indicadas en este Plan, además de los trabajos minuciosos al cabo de la jornada lectiva. Se ha solicitado la presencia durante toda la jornada escolar de una limpiadora en cada uno de los dos edificios del colegio.

b. Participación:

- De las familias:

Es importante promover la participación de la AMPA para facilitar la transmisión de la información y las alianzas en la adecuada implementación de las medidas.

- Del alumnado:

La participación infantil puede jugar un papel clave en la promoción de medidas de prevención e higiene, a través de alumnos mediadores o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Comunicación e información a los trabajadores, educación para la salud.

Desde el equipo directivo nos aseguraremos que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son comprendidas por toda la comunidad educativa, para ello se tomarán las siguientes medidas.

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias. Siempre utilizando los medios de comunicación oficiales (educamosCLM).
- Se potenciará el uso de carteles e infografías que fomenten el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Esta información se mantendrá actualizada en el caso de que cambien las indicaciones de las

autoridades sanitarias.

En cuanto a la educación para la salud se diseñarán e implementarán actividades de educación para la salud que incluyan las medidas de prevención, higiene y promoción para la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado agentes activos en la mejora de la salud.

5.- EQUIDAD, INCLUSIÓN Y PREVENCIÓN DE BRECHA SOCIAL Y DIGITAL ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Consideramos de vital importancia para la equidad, el fomento de la inclusión y la prevención de brechas entre los miembros de nuestra comunidad educativa llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Se mantendrá el dominio de la plataforma Educamos CLM.
- Se fomentará el uso del aula virtual de Educamos CLM.
- Se realizarán con las familias y docentes jornadas de formación online en pequeños grupos de esta plataforma para sacar el máximo rendimiento de la misma, así como de diferentes plataformas que pueda utilizar el profesorado.
- En caso de que un alumno o un grupo de alumnos deba verse privado de la asistencia a clase presencial por encontrarse en situación de cuarentena se podrá ofrecer a este la posibilidad de asistencia telemática a las clases.
- En el caso de que las familias no cuenten con material informático para poder llegar a cabo el trabajo a distancia el centro facilitara el material necesario para que se pueda llevar a cabo, hasta donde le sea posible teniendo en cuenta los equipos disponibles.
- Se tendrá especial atención con los alumnos en situación de especial necesidad, siempre llevando un trabajo muy coordinado entre los tutores y Equipo de Orientación.
- Se tendrá especial atención en vigilancia del absentismo escolar por parte de los tutores, haciendo un seguimiento de los motivos del mismo, con el fin de conocer si el alumnado ha faltado por motivos de salud u otro motivo justificado.

4. MODELOS DE FORMACIÓN

En este Plan de Contingencia, además de dejar reflejado todas las actuaciones organizativas y de funcionamiento relacionadas tanto con las medidas higiénico- sanitarias y organizativas que quedan establecidas en el centro, también contempla los diferentes modelos de formación (presencial, semipresencial o no presencial) en función de los niveles de alerta previstos en la Guía Educativo-Sanitaria de inicio de curso 2021/2022.

Los niveles de alerta que quedan establecidos son los siguientes:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativo, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** Al tratarse de un escenario de alta transmisión, en el caso excepcional de que no se pudiera cumplir las medidas, se podría pasar a una semipresencialidad.

La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Modelos organizativos previstos en los centros educativos de Castilla- La Mancha

- **Grupos de Convivencia estable (GCE)**

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora.

Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.

Los GCE, quedan establecidos en toda la etapa de Educación Infantil y en 1º, 2º, 3º, 4º de Educación primaria.

En Nueva Normalidad (nivel de alerta 1 y 2) se permitirá la interacción entre grupos de un mismo curso, sobre todo, en actividades al aire libre.

- **Grupo ordinario**

En estos grupos, se procurará guardar la distancia de seguridad establecida entre personas establecida de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier modo obligatorio el uso de mascarillas tanto por parte del alumnado como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Los Grupos Ordinarios, quedan establecidos para 5º y 6º de Educación Primaria.

Modelos de formación

- **Formación presencial**

En este modelo de Formación se garantiza la actividad lectiva presencial de todo el alumnado y se mantiene la jornada habitual de los centros, con los servicios complementarios de comedor escolar.

Las orientaciones didácticas y metodológicas quedarán reflejadas en las programaciones didácticas.

Se facilitará en todo momento la incorporación al centro. Los alumnos se incorporarán al centro el 9 de septiembre, aunque la entrada se hará de forma escalonada. Los alumnos de 1º, 2º, y 3º entrarán a las 9:00h y los alumnos de 4º, 5º, y 6º entrarán a las 9: 10h. Esta medida se mantendrá mientras sea necesario para la contención de la pandemia.

Se han establecido GCE en la etapa de Educación Infantil y en 1º, 2º, 3º, 4º de Educación Primaria. 5º y 6º de Educación primaria quedan organizados como Grupos Ordinarios donde se debe guardar 1.5m de distancia.

En Educación Infantil se han establecido diferentes zonas de patio para cada GCE, quedando organizado en un único turno de recreo.

En Educación Primaria se han establecido dos turnos de recreo, con zonas diferenciadas de juego:

- 1º turno: 1º, 3º, y 5º Educación Primaria.
- 2º turno: 2º, 4º, 6º Educación Primaria.

Las orientaciones didácticas y metodológicas en este modelo de formación, quedarán reflejadas en las

programaciones didácticas.

- **Formación semipresencial**

Cuando en un centro educativo se detecte alguna situación de riesgo, las autoridades sanitarias determinarán las medidas que se deban adoptar, que podrán consistir en el aislamiento de la persona afectada y la vigilancia del grupo de relación (clase, equipo docente, departamento didáctico, administración...).

Debido a un brote o aumento de la transmisión comunitaria, las autoridades sanitarias dictaminarán la necesidad de cierre transitorio de una o varias aulas en un centro educativo. La atención educativa presencial continúa siendo el modelo básico, que se complementa con la educación no presencial como herramienta auxiliar para un grupo de alumnas/os, un aula, un curso o una etapa educativa.

Las orientaciones didácticas y metodológicas quedarán reflejadas en las programaciones didácticas.

En cuanto a los recursos complementarios, respecto al servicio de comedor, se facilitará la posibilidad de que se puedan llevar la comida a casa, en caso de un confinamiento. Se contará con la ayuda de protección civil para poder realizar este servicio con total seguridad.

- **Formación no presencial**

Esta formación solo se llevará a cabo en caso que aparezca algún brote en todo o parte del centro educativo, en algún momento del curso. Esta suspensión de la actividad lectiva presencial del centro será dictada por la autoridad sanitaria y la autoridad educativa competente.

Las orientaciones didácticas y metodológicas quedarán reflejadas en las programaciones didácticas.

Ante un escenario de formación semipresencial o no presencial se recogerán dentro de las programaciones didácticas, los siguientes aspectos:

- Los recursos educativos que se van a utilizar.
- Los medios de información y comunicación con el alumnado y familias que se van a emplear, siendo estos, preferiblemente la plataforma Educamos CLM y la plataforma Microsoft Team. En cuanto al uso de las TIC debe contemplarse entre otros aspectos, que las herramientas seleccionadas faciliten el trabajo en grupo, que contribuyan a la motivación en el aprendizaje y que faciliten el autoaprendizaje y la simulación de experiencias. Así mismo deben contribuir al refuerzo de las competencias adquiridas.



- La modificación de lo programado en educación presencial en el cambio a un sistema semipresencial o no presencial, contemplando los contenidos básicos e imprescindibles

para la progresión y superación del curso escolar, la organización de las actividades y el sistema de evaluación y calificación del alumnado.

Ajuste de los procesos de evaluación y calificación, promoviendo instrumentos variados y ajustados a la realidad existente, evitando un uso exclusivo de los exámenes online, promoviendo sistemas de autoevaluación y coevaluación e informando al alumnado y sus familias de los acuerdos adoptados.

- Sistemas de seguimiento del alumnado.
- Metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo.

Ante un escenario de formación semipresencial o no presencial, se facilitará a las familias por parte del centro, los dispositivos tecnológicos para el alumnado que lo necesite, priorizando los beneficiarios de las ayudas de uso de libros de texto del 100% que no disponga de dispositivo tecnológico. Este préstamo quedará recogida a través del siguiente modelo:

Anexo II. Certificado de préstamo temporal de recurso tecnológico (ordenador, tableta, router o equipo similar).

Código	Tipo de Centro	Nombre del Centro	Localidad

El abajo firmante, D./D^a _____, con D.N.I.: _____, como padre, madre, tutor/a legal [tachar lo que no proceda] del alumno/a [indicar nombre y dos apellidos]

DECLARA:

QUE HA RECIBIDO de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el material de las siguientes características en préstamo temporal

Tipo de equipo (Ordenador, tablet, router, etc...):

Nº de serie:

Estado del Dispositivo:

Otros accesorios (marcar lo que proceda):

- Ratón
- Funda
- Cargador
- Otro accesorio:

Este préstamo temporal finalizará cuando el centro educativo se lo indique.

El firmante reconoce que ha sido informado de todo lo anterior y de que:

- El dispositivo se destina al uso del alumno o alumna a quien representa
- Este uso debe ser exclusivamente educativo.
- El dispositivo no dispone de seguro de robo o cobertura por desperfectos o golpes.

Y SE COMPROMETE A:

- Reintegrar esta dotación en buen estado al centro cuando se le indique y, en todo caso, cuando finalice el período temporal de suspensión de actividades al que se refiere.
- A custodiarlo y a vigilar su correcto cuidado
- A reintegrar cualquier desperfecto ocasionado por un uso incorrecto del dispositivo.

Y para que conste, se firma en _____ a _____ de _____ de 202__.

EJEMPLAR PARA CUSTODIA EN EL CENTRO EDUCATIVO (FACILITAR COPIA AL INTERESADO)

CONCLUSIÓN

Con este Plan de Contingencia se ha procurado en todo momento que nuestro centro educativo siga siendo un entorno solidario y respetuoso e inclusivo. Intentando dar respuesta a todo nuestro alumnado y garantizando el derecho fundamental a recibir una educación digna y de calidad.

Este documento está sujeto a posibles modificaciones según recibamos instrucciones de las administraciones sanitarias y educativas como de las aportaciones y mejoras que aporten los miembros de la comunidad educativa. Para ello este documento se presenta al Claustro y al Consejo Escolar para ser informados del mismo-

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firmo el presente documento en Novés a 7 de septiembre de 2021, tras haber sido informado y escuchado al Claustro y aprobado por el Consejo Escolar de este Plan de inicio escolar.

LA DIRECTORA

The image shows a handwritten signature in blue ink that reads "Tamara". To the right of the signature is a circular official stamp, which is partially obscured and difficult to read, but it appears to be an institutional seal.

Fdo: Tamara Blanco García.